

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

871 *CORRECCION de errores del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.*

Advertidos errores en la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», número 60, de fecha 31 de mayo de 1993, se procede a formular las oportunas rectificaciones.

En la página 1849, artículo 6, donde dice «...para evitar accidentes en los bañistas», debe decir «...para evitar accidentes a los bañistas».

En la página 1850, artículo 15, —Cloro total, donde dice «...cloro libre medio», debe decir «...Cloro libre medido».

En la página 1851, artículo 24, donde dice «...estarán contruidos en tal forma...», debe decir «...estarán contruidos de tal forma...».

En igual página, artículo 30, último párrafo, donde dice «...así como aquellas otras de titularidad municipal cuya superficie de lámina de agua sea inferior a 240 metros cuadrados y estén ubicadas en municipios de menos de 1.000 habitantes, debiendo anunciar esta circunstancia a los usuarios en lugar visible», debe decir «...así como aquellas otras de titularidad municipal y estén ubicadas en núcleos de población de menos de 1.000 habitantes debiendo anunciar esta circunstancia a los usuarios en lugar visible».

En la página 1852, artículo 39, apartado c) Infracciones muy graves, punto 3, donde dice «...personal de vigilancia debidamente autorizado...», debe decir «personal de vigilancia debidamente acreditado...».

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

872 *RESOLUCION de 29 de junio de 1993, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hacen públicos los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria 3ª de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Concluido el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria 3ª de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Orden de 15 de enero de 1993 (BOA número 13, de 3 de febrero de 1993), por la presente Resolución se hacen públicos los aspirantes que han superado las pruebas de habilitación con la puntuación acumulada y que se incluye en el anexo I que se acompaña a esta Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.1 de la convocatoria, a partir del día siguiente de la publicación de la

presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», se abre un periodo de 20 días naturales para que los aspirantes que figuran en el citado anexo aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y quedarán anuladas las actuaciones relativas a los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Zaragoza, 29 de junio de 1993.

El Secretario General del Instituto Aragonés de Administración Pública,
FRANCISCO VICENTE DE VERA PINILLA

ANEXO I

Aspirantes aprobados en las pruebas de habilitación para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria 3ª de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nombre y apellidos	Total
Milagros Moneva Martín	47,00
María Pilar López Vicén	46,30
Basilisa Blasco Andrés	36,00
Aurora Cambra Artigas	34,00
Estefanía Francisco Benito	32,40
Demetria Mateo Esteban	31,00
María Angeles Remartínez Roncal	30,00

873 *RESOLUCION de 1 de julio de 1993, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hacen públicos los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Técnica Facultativa (Ingenieros Técnicos Industriales).*

Concluido el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Técnica Facultativa (Ingenieros Técnicos Industriales)—, convocado por Orden de 25 de enero de 1993 (BOA número 17, de 12 de febrero de 1993), por la presente Resolución se hacen públicos los aspirantes que han superado la oposición con la puntuación acumulada y que se incluye en el anexo I que se acompaña a esta Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.1 de la convocatoria, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», se abre un periodo de 20 días naturales para que los opositores que figuran en el citado anexo aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nom-